

RIO GALLEGOS, 27 MAY 2010

**VISTO:**

El Expediente N° 64.930/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a Fs. 02 el alumno Rodolfo Osmalis VERA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional – Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a Fs. 77, 78 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 80 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 81 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Álgebra recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 82 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 83 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Química General recomienda no otorgare equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 99 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

**POR ELLO:**

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES A/C DEL DECANATO  
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** al alumno Rodolfo Osmalis VERA (D.N.I. N° 20.921.051) en la asignatura Álgebra de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Álgebra y Geometría Analítica de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional de la Unidad Académica Río Gallegos.-

**ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** al alumno Rodolfo Osmalis VERA (D.N.I. N° 20.921.051) en la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional de la Unidad Académica Río Gallegos.-

**ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** al alumno Rodolfo Osmalis VERA (D.N.I. N° 20.921.051) en la asignatura Inglés de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Inglés Técnico I e Inglés Técnico II de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional de la Unidad Académica Río Gallegos.-



///-2-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Rodolfo Osmalis VERA deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 80, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el alumno Rodolfo Osmalis VERA tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97.-

ARTICULO 6°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Rodolfo Osmalis VERA (D.N.I. N° 20.921.051) en la asignatura Química General de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas Álgebra y Geometría Análítica de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



*Zulma I. Lizarralde*

 Dra. Zulma I. Lizarralde  
Directora de Departamento Cs.  
Exactas y Naturales  
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

432